

Mendoza, 13 de febrero de 2016.

VISTO:

El Expediente CUY: 0026818/2016 y la Nota CUY: 0045059/2016, donde la estudiante **María Luz PRIOLO**, solicita equivalencia de estudios entre actividades realizadas y Unidades Curriculares Electivas que integran el plan de estudios vigente de la **Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ord. N° 34/12-C.S.)**, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 7, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 6.

Que, en fs. 8, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 13 de diciembre de 2016, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 8, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de diciembre de 2016, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACION ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1. -Conceder equivalencia de estudios a la estudiante **María Luz PRIOLO (DNI. N° 41.643.284)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ <i>Recorridos y evidencias de nuestra historia</i>	<i>por</i>	➤ <i>Unidades Curriculares Electivas: 0,50 (Cincuenta centésimos) Créditos</i>
--	------------	--

ARTICULO 2. – Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 041

RES 2017 041-CD (FEEE) EQUIVALENCIAS María Luz PRIOLO
Priscila Penín